



VENTA DE CHATARRA BAPG/009/2020

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día miércoles 02 dos de diciembre del año 2020 dos mil veinte, estando debidamente constituidos en las instalaciones del DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN; ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Coordinación de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el artículo 72, Fracción V, Inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo para validar la adjudicación del proveedor que se le otorgará la VENTA DE LOTE DE CHATARRA DE 42 MOTOCICLETAS QUE DONA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN a favor del SISTEMA DIF ZAPOPAN, autorizada en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Zapopan celebrada el pasado 27 veintisiete de agosto del año 2020 dos mil veinte, bajo el número de expediente 312/19.

No fue desechada ninguna propuesta ya que todos los participantes cumplieron con la documentación solicitada en la convocatoria BAPG/009/2020.

Procediendo al análisis de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, se plasman en el siguiente cuadro las cantidades totales ofertadas por cada una de los participantes:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
JONATHAN ALFREDO ALDRETE CEBREROS	\$38,750.00 (Treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
MARIO ALBERTO ROMERO RIOS	\$22,480.00 (Veintidós mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Derivado de la evaluación de las proposiciones económicas, se adjudica a **JONATHAN ALFREDO ALDRETE CEBREROS** ya que ofrece la propuesta Económica más elevada.

El presente fallo está suscrito por la LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ, Coordinadora de Adquisiciones y por la L.C.P. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ, representante del Comité, conforme a lo acordado en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada el 23 de octubre de 2018 dos mil dieciocho en la cual por votación unánime se decidió que la titular de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan fuera el representante del Comité de Adquisiciones para cumplir con lo establecido en el



VENTA DE CHATARRA BAPG/009/2020

artículo 72 fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como con el artículo 25 numeral 3 de la misma Ley.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 15:10 horas del día miércoles 02 dos de diciembre del año 2020 dos mil veinte, signando los que intervinieron en este.

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
Jefe de Departamento de Adquisiciones

L.C.P. BERENICÉ CÁRAMEZ HERNÁNDEZ
Contralora del Sistema DIF Zapopan